Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RECONQUISTA

Reconquista, de septiembre de 2016.-

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados “FISCO NACIONAL c/ REMANSOS SRL s/EJECUCION FISCAL – Varios” – FRE 2175/2016, que se tramitan por ante la Secretaría Civil de este Juzgado Federal de Reconquista.

CONSIDERANDO: Que la demandada ha sido intimada de pago tal como surge del mandamiento acompañado, no habiendo opuesto excepciones dentro del plazo legal, por lo que de conformidad con lo solicitado por la actora y lo previsto en el último párrafo del art. 92º de la Ley 11.683, t.o. 1.998 y sus modificaciones, en relación con lo dispuesto por los artículos sin número, introducidos por el Dec. Nº 65/2005 (B.O. 3/2/05) a continuación del art. 62 del Decreto No 1397/97 reglamentario de la ley de rito fiscal, corresponde emitir constancia de dicha situación y declarar expedita la ejecución, con costas.-

Por ello;

R E S U E L V O:

1º - Declarar expedita la ejecución de la deuda reclamada en autos, contra la demandada hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado con más sus intereses .

2º - Imponer las costas del proceso a la ejecutada.-

3º - Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto definitivo del Juicio.-

4° - Insértese, regístrese y notifíquese.-

ALDO MARIO ALURRALDE

Juez Federal de 1º Instancia

Fecha de firma: 27/09/2016
Alta en sistema: 30/06/2020
Firmado por: ALDO MARIO ALURRALDE, Juez Federal de 1º Instancia

#28279483#163072835#20160927091658767